

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 6441/ 2022.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – DIRECCION DE TRANSPORTE

**EXTRACTO:** S/ADHESIÓN A LA LEY N° 27023.-

**DICTAMEN ALG N°:** 168/22.-

**Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos**

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor, a los fines de examinar desde el enfoque estrictamente jurídico el proyecto de Ley y su correspondiente Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados obrantes a fojas 20/21, por el cual se propicia la adhesión de la provincia de La Pampa a la Ley Nacional N° 27023 -"Las Islas Malvinas son Argentinas". Leyenda Obligatoria en el Transporte Público de Pasajero- y se designa como autoridad de aplicación a la Dirección de Transporte dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Conf. artículo 1° y 2°).

Brevemente, cabe referir que la Ley Nacional N° 27023 (a la cual se adhiere) establece la obligatoriedad de disponer en las unidades de transporte público de pasajeros nacionales de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda "las Islas Malvinas son argentinas".

En consecuencia, el presente proyecto pretende extender dicha legislación al transporte público de pasajeros provincial. En este punto se recomienda evaluar su aplicación a los municipios que cuenten con transporte público de pasajeros local, aconsejándose en tal sentido, la incorporación de un artículo referido a la invitación a los mismos a adherir a la presente Ley.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico el proyecto de ley no presenta objeciones que señalar.



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

27  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 6441/ 2022.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – DIRECCION DE TRANSPORTE

**EXTRACTO:** S/ADHESIÓN A LA LEY N° 27023.-

**DICTAMEN ALG N°:** 168/22 .-

Por lo expuesto, esta Asesoría entiende que efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, gramática y ortografía), el presente Proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser puesto en consideración Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,**



2 JUN 2022  
Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa